



TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
PARTIDO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 46  
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "TRADICIÓN REPUBLICANA" – M.T.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Carlos Ariel Paredes Cardozo en el Expediente N° 1 de fecha 04 de enero del 2021; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Tradición Republicana" – M.T.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Carlos Ariel Paredes Cardozo y Oliver Merelles Aranda conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-

Que, además solicita la designación del correligionario Edgar Raúl Garay Florentín con C.I. Nro. 5.142.624 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, por expediente N° 7 de fecha 05 de enero del presente año, el correligionario Cesar Ramírez Cajé, líder del movimiento, solicita la sustitución del correligionario Rolando Aníbal Gaona Notari con C.I.N° 2.535.626, que actualmente se encuentra expulsado de la base de datos del Partido y en su reemplazo asume como Apoderado General del movimiento el correligionario Mario Alberto Giménez Vera con C.I.N° 1.381.532.-----

Que, en fecha 05/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

Artemio Capatío  
Miembro TEP

Santiago Brizuela Echiburua  
Presidente - TEP

Miembro Titular - TEP

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 46

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "TRADICION REPUBLICANA" – M.T.R. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "TRADICION REPUBLICANA" – M.T.R. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Carlos Ariel Paredes Cardozo, Oliver Mereles Aranda y Mario Alberto Giménez Vera** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Tradición Republicana" – M.T.R., dándoseles la pertinente intervención.
3. **ACREDITAR** al correligionario **Edgar Raúl Garay Florentín** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Tradición Republicana" – M.T.R.

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Partidario en la Ciudad de Asunción.

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*Argaña*

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

*Artemio Castillo*

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

*Santiago Brizuela Echeverry*

Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

*Dr. Benito Alejandro Torres*

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

*Armando Mendoza*

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



*Rubén Rolón Ramírez*

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.